



SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE PLATO (MAGDALENA) CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS: Plato, ocho (8) de marzo de dos mil veintitrés (2023) Paso este proceso al Despacho del señor Juez, informándole que, vía correo electrónico, la Demandante en este proceso, le revoca el poder al doctor ORLANDO DIAZTAGLE y designa a la Doctora LINA MARCELA MORA CORREA, para que la represente en este Proceso

LA SECRETARIA,

ANGELA MARIA GOMEZ SUAREZ (E).

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE PLATO (MAGDALENA)
CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS

Plato, ocho (8) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo de Mínima Cuantía.

Demandante: Lucila Polo Gamarra

Apoderado: Dr. Orlando DiazTagle Gómez

Demandada: Dennis Paulina Annichiarico Barrera

Radicación: # 2022-00017

1.-Aceptar la Revocatoria del poder presentado por la demandante en este proceso.

2.-RECONOZCASE a la Doctora LINA MARCELA MORA CORREA identificada con la cédula de ciudadanía número 1.120.748 y portadora de la T.P. # 295.559 del Consejo Superior de la Judicatura, como abogada para que continúe con el trámite del presente proceso. -Correo electrónico linammorac@hotmail.com

Este poder se extiende para que mi apoderada tenga todas las facultades recibir transigir conciliar en fin para todos los fines viables para la defensa de mis intereses. -

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

EL JUEZ

CIRO LEON CASTRILLON SANCHEZ



**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
PLATO – MAGDALENA**

El Auto anterior se notificó por

ESTADO No. 14 De fecha 9/03/2023

SAM

